JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE GRUPO
Exp. No. 11001-33-31-033-2008-00300-00
Accionante: JUAN JOSÉ TORRES PARRA Y OTROS
Accionado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y OTROS

Auto de Trámite No. 0860

Por auto del 13 de junio de 2017, se concedió para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, las apelaciones interpuestas oportunamente por el apoderado del Distrito Capital y el apoderado de la Caja de Vivienda Popular contra la sentencia proferida por este despacho el 11 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la señora CLAUDIA XIMENA BEDOYA también formuló en término recurso de apelación contra la sentencia anteriormente relacionada, se adiciona el auto del 13 de junio de 2016 y como consecuencia concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera la apelación interpuesta por el apoderado de la señora CLAUDIA XIMENA BEDOYA contra la sentencia proferida por este despacho el 11 de mayo de 2017.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 28 JUL. 2017 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 102.

SECRETARIA